



Carta de calidad para atenderte mejor

Renovada carta de servicios permitirá atención más rápida y eficiente al contribuyente.

Nuestra institución edil se encuentra comprometida con mantener los más altos estándares de calidad y servicio al ciudadano, por ello, nuestra gerencia de Administración Tributaria y Rentas presentó una nueva carta de servicios para fortalecer y mejorar la atención a los contribuyentes. Este documento permite analizar y comprender las experiencias y expectativas de los vecinos a fin de lograr procesos más rápidos y eficientes, además de mejorar los canales de atención. Este instrumento de gestión puede conocerse a través de los siguientes ocho compromisos de calidad.

1. Asegurar la atención de reclamos en el plazo establecido de un 70% (contencioso y no contencioso, 45 días hábiles y 9 meses respectivamente).
2. Asegurar la atención al 95% de las consultas, incidencias y requerimientos ingresados a través del Chat Rentas en el horario (8:00 am a 08:00 pm).
3. Asegurar la atención al 70% de las consultas, incidencias y requerimientos ingresados a través de la central telefónica en el horario (8:00 am a 5:00 pm).
4. Asegurar la atención al 100% de las consultas, incidencias y requerimientos ingresados a través de WhatsApp rentas en el horario (8:00 am a 5:00 pm).
5. Lograr un nivel de atención al contribuyente del 90% de las consultas, incidencias y requerimientos ingresados a través de los correos electrónicos: tramitesrentas@munijesusmaria.gob.pe, servicios_rentas@munijesusmaria.gob.pe)

6. Lograr un nivel de cumplimiento del 80% del tiempo promedio de primera respuesta menor a 90 segundos a través del Chat Rentas.
7. Lograr un nivel de atención presencial al 75% con tiempo de espera menor a 20 minutos.
8. Lograr un índice de satisfacción de atención al contribuyente no menor del 80%.

Los usuarios de los servicios comprendidos dentro de la Carta de Servicios podrán contribuir a la mejora de los mismos a través de:

- La revisión de la Carta de servicios cada dos años y puesta a su consideración mediante la página web <https://www.munijesusmaria.gob.pe/> (Carta de Servicios), otorgándosele plazo de veinte días hábiles para recoger su opinión a través del siguiente correo electrónico: cartadeservicios@munijesusmaria.gob.pe
- Si la Municipalidad decidiera modificar los servicios, indicadores y otro aspecto sustancial de la "Carta de Servicios" antes de los dos años de aprobada, el ciudadano a través de la página web, tendrá a su disposición los cambios con 20 días hábiles de anticipación a su modificación para que pueda emitir opinión al respecto a través del correo electrónico indicado.,

ACTÍVATE

AÑO 3 – EDICIÓN SETIEMBRE 2021



Municipalidad de Jesús María

La calle no es cochera... la calle es de todos!



Vehículos abandonados serán internados en el nuevo Depósito Municipal



Jorge Quintana
Alcalde

LA CALLE NO ES COCHERA

Queridos vecinos: A poco de cumplir los 3 años de labor, nuestra gestión continúa embelleciendo, ordenando y recuperando las calles y avenidas de Jesús María. En mérito de este compromiso, el 2019 iniciamos un plan de sensibilización y concientización denominado 'La Calle No es Cochera' con el objetivo de evitar que los espacios públicos sean utilizados como espacios de estacionamiento y abandono de vehículo.

En muchos casos estos vehículos, se convirtieron en refugio y escondite de personas de mal vivir. La implementación de este plan permitió involucrar también a los vecinos para que sean agentes de cambio, contribuyendo con el orden del distrito. El 2020, nuestro plan pasó a la etapa de notificación y multa para aquellos vehículos que se encontraban en situación de abandono, y otros que infringían las normas al encontrarse estacionados en zonas rígidas. Estas acciones se iniciaron antes de la emergencia sanitaria por la Covid-19 y a la fecha continúan de manera permanente. Hoy en día nos encontramos en la etapa de sanción y retención de los vehículos infractores y reincidentes; y gracias a un convenio interinstitucional con la empresa privada, hemos podido establecer en el distrito el depósito vehicular municipal donde quedan internados los vehículos infractores, los cuales deberán ser recuperados por sus propietarios siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes.

De esta forma, queridos vecinos, reafirmamos nuestro compromiso de lograr un distrito más bonito, seguro y ordenado. Aún nos queda muchos meses juntos, y estoy seguro que con la confianza de ustedes en nuestra gestión, todo será posible.

La calle no es cochera

Plan que inició en el 2019 continúa con la finalidad de concientizar a conductores del distrito para mantener la ciudad libre de vehículos.

En el marco de la campaña distrital "La Calle No es Cochera", el alcalde de Jesús María, Jorge Quintana, inauguró el nuevo Depósito Vehicular Municipal y puso en marcha las acciones de reordenamiento vial con la finalidad de intervenir, sancionar y retirar a los vehículos infractores previamente notificados. Este operativo se desarrolló en las principales calles y avenidas del distrito como las Av. Arnaldo Márquez, Av. Brasil, Av. Garzón, Av. Horacio Urteaga, los Jr. Huiracocha, Jr. Cayetano Heredia, entre otros. Las acciones de fiscalización se realizaron el 19 y 20 de agosto pasado, donde nuestros efectivos intervinieron más de 40 vehículos que posteriormente fueron trasladados al depósito.

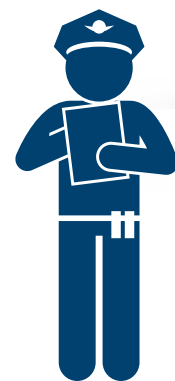
Dato

El plan "La Calle no es Cochera" se ejecutó a inicios de esta gestión en el 2019, con el objetivo de ordenar progresivamente todo el distrito. En su primera etapa, desarrollada entre los años 2019 y 2020, los vehículos fueron inicialmente fiscalizados y notificados a través de multas informativas. Esto en una función meramente preventiva y de concientización a los conductores que estacionan sus vehículos en zonas no permitidas o que tienen vehículos en estado de abandono. Actualmente se continúan con las notificaciones y sanciones para aquellos vehículos estacionados en zonas rígidas, y en el caso de los reincidentes, se procederá con el internamiento de sus vehículos en el depósito vehicular municipal.



¿Cómo libero mi vehículo?

De acuerdo al decreto de alcaldía N°012-2021-MDJM, el procedimiento es el siguiente:



Por cada día de internamiento
S/ 30.00



Por arrastre de grúa
S/140.00



Solicitud dirigida al subgerente de operaciones y control de sanciones.

Copia de la resolución que declare fundado el recurso impugnativo presentado, cuando sea el caso u otro acto administrativo que disponga su liberación

Copia del DNI del propietario o responsable del vehículo

Carta poder legalizada (para el caso de personas distintas del propietario o representante)

Copia de la tarjeta de identificación vehicular o tarjeta de propiedad del vehículo internado

* Pago de la multa impuesta y otros gastos cuando sea el caso

